Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

Por acuerdo de pleno de fecha 9 de octubre de 2024, se acordó la delegación de competencia de la concertación de la operación de Tesorería del pleno en favor del Alcalde, debido a la necesidad de agilización de los procedimientos.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Villamuelas, 10 de octubre de 2024.–El Alcalde, Rubén Mendoza Bermúdez.

N.º I.-5468

Código de verificación: **2024.00005468**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**